

3. COMPONENTE RURAL

OBJETIVOS

Racionalizar de manera conveniente el uso del suelo, permitiendo su aprovechamiento de una manera sostenible; Orientar y garantizar la adecuada integración entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal; dotar a esta población de la infraestructura y equipamientos necesarios para su desarrollo integral, mejorando sus posibilidades de mayores ingresos a través de actividades agropecuarias y de conservación del medio.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Se consideran como acciones estratégicas rurales las siguientes:

1. Establecer los usos del suelo en zonas de conservación, de protección ambiental y de recuperación, así como las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.
2. Controlar rigurosamente el avance de la frontera agrícola sobre las zonas de protección y conservación.
3. Mejorar la integración y la accesibilidad de las veredas realizando las obras necesarias para consolidar el Anillo Vial Rural.
4. De acuerdo con la identificación de las unidades rurales espaciales homogéneas, construir los puestos de salud necesarios para aumentar la cobertura rural, y mejorar, mantener y dotar los existentes.
5. Igualmente, construir la infraestructura educativa necesaria para aumentar la cobertura rural, y mejorar, mantener y dotar la existente.
6. Construir la infraestructura cultural y deportiva necesaria para aumentar la cobertura rural, y mejorar, mantener y dotar la existente.
7. Construir las obras necesarias para dotar a los centros poblados rurales de acueductos adecuados.
8. Apoyar el mejoramiento del manejo y disposición de residuos líquidos con la construcción de alcantarillados para los centros poblados rurales y la dotación de unidades sanitarias.

9. Localizar, diseñar y construir nuevos sistemas de eliminación de residuos sólidos y líquidos de origen urbano.
10. Apoyar la construcción y el mejoramiento de vivienda en los centros poblados rurales.
11. Crear un fondo permanente para la prevención y atención de desastres.
12. Incentivar y fomentar la producción agropecuaria en todos los niveles, a pequeños y medianos productores, como una manera de evitar la migración al casco urbano. Esta actividad representa la productividad del municipio y debe gozar de tratamiento especial preferente.
13. Mejoramiento de algunas zonas de producción agropecuaria con la construcción de distritos de riego.
14. Estudiar y caracterizar el recurso biótico silvestre del territorio municipal.
15. Identificar zonas de abundancia de especies de fauna y flora.
16. Conservar y utilizar los recursos naturales de manera racional y sostenible.

DEFINICIÓN

Se definen como suelo rural aquellas áreas que han sido edificadas en densidades muy bajas, siendo utilizadas principalmente para el uso agropecuario. En estas áreas se prohíbe la construcción de cualquier tipo de edificio, con la excepción de los que reciban una autorización directa de la oficina de Planeación Municipal, una vez concertada la manera como van a ser abastecidas de servicios públicos y sociales, y el tipo de tratamiento que se le va a dar a los recursos ambientales que se comprometen en la localización de la nueva construcción, para que estos no vayan a ser afectados directa o indirectamente de forma negativa.

3.1 DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS RURALES.

Se consideran como áreas rurales todas aquellas que queden por fuera de los límites establecidos para las áreas urbanas, de expansión, de restricción de expansión y suburbanas, y dentro de los límites del municipio de Aguazul.

Para efectos de promover una sectorización rural en cuanto a los planes de inversión las Áreas Rurales se delimitarán como Áreas Rurales de Tratamiento según la actual división que existe por medio de las Asociaciones de Veredas, y según las categorías establecidas por la Oficina de Planeación Municipal en cuanto a las áreas que cubren, sus límites físicos, los equipamientos con que cuentan, el estado de la oferta de servicios públicos y los desarrollos diferenciados que deben

impulsarse por medio de Planes Parciales acordados con la comunidad en cada una de estas Asociaciones.

3.2 ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Se definen como tales a las áreas que por su alta vulnerabilidad o por los elementos de riesgo que las caracteriza requieren de un manejo ambiental especial de protección, conservación o de recuperación.

3.3 ÁREAS DE PROTECCIÓN DE NACIMIENTOS DE AGUA

Son aquellas áreas que circundan a los lugares que por sus características hidrogeológicas dan origen a manantiales, caños y quebradas, cumpliendo con su función de regular los cuerpos de agua subterráneos. En ningún caso se consideran áreas menores a un cuarto de hectárea. En estas áreas no se permitirá ningún tipo de construcción o uso distinto a los dedicados a la protección, conservación o recuperación ambiental de su estado natural.

LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN

La Secretaría de Agricultura y Ganadería o la UMATA, en coordinación con la Secretaría de Planeación y la Corporinoquia, localizo y ubico los nacimientos que necesitan de mayor atención, determinando los límites de cada uno .

3.4 ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RONDAS DE CUERPOS DE AGUA

Son aquellas áreas que conforman las riberas y las playas de ríos y caños, cumpliendo con las funciones de: mantener encausadas las corrientes, controlar la erosión, permitir los procesos de infiltración, equilibrar ciclos naturales, permitir la recreación y abastecer de agua para el uso agropecuario o para el consumo humano.

LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN

Son todas aquellas áreas paralelas a las riberas de los Ríos, Quebradas y Caños que cruzan la superficie geográfica del municipio, en una distancia mínima de 30,00 metros del borde de la ribera en el caso de los Ríos, y de 15,00 metros en el caso de Quebradas y Caños.

3.5 ÁREAS DE PROTECCIÓN FORESTAL

Son aquellas áreas que por sus condiciones de suelo, sus características paisajísticas, geomorfológicas o su grado de pendiente (escarpe), no deben ser aprovechadas en prácticas agropecuarias, residenciales, comerciales o industriales, por ser altamente vulnerables. En estas áreas se consideran los Ecosistemas Estratégicos. Se consideran como parte de estas áreas la Serranía de San Miguel de Farallones, la Laguna del Tinije, Santiago de las atalayas con la cuenca del río Chiquito, y las fuentes del río Únete con las quebradas la cascada, san Juan y Minquirá.

3.6 ÁREAS DE RIESGOS Y AMENAZAS NATURALES

Las áreas que por sus características representan amenaza de ocurrencia de desastres naturales, se delimitan y se excluyen de asignárseles usos urbanos o residenciales o de cualquier otro que signifique asentamientos.

Para efectos del esquema las zonas de amenaza natural son aquellas que representan alto riesgo de ocurrencia de desastres en razón de la vulnerabilidad de la población, la infraestructura física y las actividades productivas. Entre éstas se entienden las zonas de amenazas de deslizamiento y movimientos en masa, la llanura de desborde de los ríos y demás zonas inundables y las partes montañosas y sabanas con alto grado de susceptibilidad a los incendios.(Mapa 9. Riesgos y Amenazas. M9RAM-EOT99)

Se incluyen en estas áreas el Oleoducto central de los llanos y las líneas de flujo existentes de todas las locaciones petroleras con una delimitación de 100 metros a partir del eje de los tubos y a cada lado, como área de riesgo.

A través del COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS, se debe informar y capacitar a los habitantes sobre las Amenazas y riesgos presentes en el territorio, de manera que se evite en el futuro, ocupar zonas expuestas. Las actuales zonas ocupadas, a partir de la identificación realizada por la oficina del CLE, deben recibir un tratamiento especial, un censo y una reubicación de las familias allí asentadas. Los pobladores ubicados en las zonas de amenaza creadas por la infraestructura petrolera, y que a juicio del CLE deban ser reubicadas, las compañías causantes deben acometer esta tarea, previa una concertación con el municipio y la comunidad.

3.7 ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS

3.7.1 ÁREAS DE APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Son las áreas correspondientes a los cuerpos de agua y nacedores de las cuencas abastecedoras del acueducto municipal y de los acueductos veredales. Están identificados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, los siguientes:

Vereda	Fuente Hídrica
Turua	Turubeña
Iguamena	Iguamena
Union-Río Chiquito	Angostura
Cupiagua	Palmicha
Unete	Cupiaguera
San benito	Q. Honda
Monterralo	Las Brisas
Plan Brisas	Tigre
Atalayas Sevilla	Tablonera

Estas áreas deberán ser delimitadas por la **Secretaría de Agricultura y Ganadería** o quien haga sus veces en el mediano plazo a partir de la aprobación de los ajustes al Esquema de Ordenamiento Territorial con superficies no menores a un cuarto de hectárea (2.500 m²). En el corto plazo se debe adelantar la legalización ante **CORPORINOQUIA** de las concesiones de agua para los acueductos veredales, así como proponer los planes de manejo que se requieran para estas zonas de manera que se conserve el recurso hídrico.

Existe un inventario de fuentes de agua del municipio, realizado por la compañía B.P. el cual debe ser tomado como base, para establecer el estado actual de estos ecosistemas estratégicos y establecer las acciones a seguir, priorizando las actuaciones.

No se permite ningún tipo de uso, excepto el de conservación estricta del medio o si es el caso, recuperación ambiental. (Mapa 12. Usos Concertados del suelo. M12CRT-EOT99).

3.7.2 ÁREAS DE RESERVA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

Corresponde a las áreas del Municipio declaradas así por acuerdos municipales y que a corto plazo, deben ser definidas y cartografiadas por la **Secretaría de Agricultura y Ganadería**, en cuanto a superficie, delimitación, área de afectación, áreas de manejo, de protección y de preservación, actividades productivas permitidas, etc. Para establecer estas áreas de reserva y patrimonio se debe concertar con los propietarios de las tierras, los usos y manejo que se deba tener.

Laguna del Tinije , Acuerdo 005 de febrero 17 de 1993 , declara reserva y patrimonio ecológico y cultural del municipio, de igual manera de utilidad pública e interés social, la zona que ocupa la Laguna y el caño desde su nacimiento hasta donde desemboca, desde la orilla 300 metros a la redonda, en lo que corresponde a la laguna del Tinije, en jurisdicción del municipio de Aguazul. Esta laguna es compartida en jurisdicción con el municipio de Maní.

Los Farallones , Acuerdo 006 de Febrero 17 de 1993, declara Reserva y patrimonio ecológico y cultural del municipio de Aguazul, de igual manera de utilidad pública e interés social, la zona que ocupa las montañas de los farallones desde la periferia hasta 300 metros a la redonda.

Santiago de las Atalayas ,Acuerdo 008 de Febrero 26 de 1993, declara Reserva y patrimonio ecológico y cultural del municipio de Aguazul, de igual manera de utilidad pública e interés social, la zona que forma parte del piedemonte llanero en las márgenes del río Chiquito.

Cuenca Hidrográfica del río Únete , Acuerdo 010 de Marzo 8 de 1995, Modificado por el Acuerdo 018 de junio 14 de 1995, declara reserva forestal, hidrográfica, patrimonio ecológico, así como área de interés social y de utilidad pública la denominada "Cuenca Hidrográfica del río Únete", conformada por los nacedores, cauces y riberas de dicho río y los caños y quebradas que vierten sus aguas en él.

Microcuencas de las quebradas la cascada, san Juan y Minquirá, Acuerdo 016 de 22 de mayo de 1999, declara zona de utilidad pública e interés social, patrimonio ecológico y suelo de protección, la microcuencas de las quebradas La cascada, San Juan y Minquirá.

Identificación y concertación de reservas de la sociedad civil en los esteros de sabana de San Antonio, bracitos, guabinas y Cachirres, los patos, Agualinda, los medanos y las haciendas Guarataro y La Alvira.

Se deben identificar las áreas del territorio municipal que ameriten su estudio, delimitación y formulación por la diversidad de especies faunísticas.

La cuenca del río Únete cubre el 51% del área municipal de Aguazul. Es la cuenca que ocupa toda la región central del municipio y la columna vertebral de organización del mismo. Es en esta cuenca que se deben iniciar todos los proyectos de conservación, protección y posterior recuperación del medio ambiente. Se propone continuar primero con el desarrollo del acuerdo 016/99, en las fuentes principales del río Únete. La financiación es posible conseguirla con la obligatoria inversión del 1% del valor total del proyecto, que deben hacer las compañías petroleras en la cuenca en la cuál se desarrolla la explotación.

En las cuencas del Cusiana y el Charte, se debe iniciar un proceso de concertación y manejo integrado con los municipios vecinos con los cuales se comparten estas cuencas. Para el caso del Cusiana, con Sogamoso, Pajarito, Recetor, Tauramena y Maní, como municipios inmediatos. Para el caso del Charte, con Yopal y Maní. Estos planes deben ser abordados con la dirección de la corporación autónoma regional como autoridad ambiental correspondiente.

3.8 ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL

Se zonifican en consideración a sus atributos potenciales definidos y a las restricciones para el aprovechamiento del medio ambiente, atendiendo su aptitud para las actividades socioeconómicas posibles y con el fin de reglamentar los usos concertados del suelo. ([Mapa 12. Usos concertados del suelo.M12CRT-EOT](#))

Las áreas de carácter rural que representan la identidad cultural y productividad del municipio gozarán de tratamiento especial preferente, con el fin de controlar la expansión urbana hacia el suelo rural, igualmente se ejercerán riguroso control sobre el avance de la frontera agrícola sobre las zonas protección y conservación.

Estas áreas han soportado a lo largo del tiempo el desarrollo y la productividad del municipio. Cuando el factor coyuntural de la explotación petrolera termine, estas zonas continuaran brindando las posibilidades de producción, desarrollo y empleo al municipio.

El aumento de la productividad de estas zonas debe ser realizado a través de la capacitación de los pequeños y medianos productores, transfiriendo técnicas orientadas a disminuir los costos de producción y ambientalmente sostenibles. Esto incluye el mejoramiento de las tierras, de los pastos, rotación de cultivos, semillas mejoradas, especies mejoradas y la creación de canales de financiación y comercialización de los productos a través de las asociaciones de productores.

Se debe hacer especial énfasis en los sectores fuertes del municipio, el Ganado bovino y el Arroz; Se debe potenciar esa base productiva, a través de transferencia tecnológica, con una utilización sostenible, equilibrada y racional del medio ambiente

La diversificación de cultivos y especies debe ser una alternativa fomentada por la UMATA, en sus programas.

3.9 PLAN VIAL RURAL

Se define como el conjunto de vías que permiten la comunicación entre el área rural, los asentamientos urbanos y el casco urbano del Municipio. La revisión de

este sistema de comunicación por vía terrestre permite determinar un grupo de vías principales que conforman un anillo de comunicación subregional, integrando a las áreas más distantes del municipio social y económicamente.

TIPOS DE VÍAS

Las vías que conforman la red rural se clasifican en: Vías Rurales Subregionales, Carreteables, Caminos de Herradura y Trochas. Esta clasificación tiene como objetivo establecer los tres niveles de prioridad de inversión necesarios para su construcción, mantenimiento o pavimentación.

VÍAS RURALES SUBREGIONALES (Anillo Vial Rural)

Son aquellas que conforman un anillo de comunicación entre las áreas rurales y las vías de comunicación del orden regional, permitiendo el flujo de población, de bienes, de insumos y de productos propios de los tipos de uso permitidos en estas áreas.

Estas Vías son:

1. Partiendo de la Carretera Regional del Cusiana, o Vía entre Aguazul – Sogamoso en Monterralo, hacia El Paraíso – Los Lirios – San Miguel de Farallones, para cerrar con el tramo entre San Miguel y la intersección con Avenida Marginal del Llano.
2. Partiendo de la Avenida Marginal del Llano en Río Chiquito, hacia Palo Solo – Bellavista – Altamira para cerrar pasando el Río Únete en la intersección con la Vía Regional que comunica Aguazul con Maní en la Vereda Piñalito. Incluye los tramos de Palo Solo – San Rafael, Bella Vista - La Graciela, y Altamira – Agualinda.
3. Partiendo de la Vía Regional que comunica a Aguazul con Maní en San José del Bubuy hacia el Mangal - La Esmeralda – El Guineo – Unión Charte en donde cierra en la intersección con la Avenida Marginal del Llano, y los tramos entre el Tesoro Bubuy – El Rincón del Bubuy – El Mangal - San José del Bubuy, y Rincón de la Esmeralda – la Esmeralda.
4. Partiendo de la Avenida Marginal del Llano en Unión Charte hacia La Florida – Plan las Brisas – Cunamá - El Triunfo – Cupiagua donde cierra en la intersección con la Carretera Regional del Cusiana o Vía Aguazul – Sogamoso.

CARRETEABLES.

Son aquellas vías de orden veredal que sirven para complementar el anillo vial subregional, permitiendo la comunicación entre algunas áreas rurales distantes,

los centros poblados y el área urbana del municipio por medio de vías ya trazadas. Generalmente están en recebo necesitando mantenimiento anual de cunetas y de tramos socavados por el invierno; a mediano plazo necesitan de nuevas obras de ingeniería y a largo plazo de pavimentación.

Estas vías son:

1. Tramos entre Monterralo – Manoguía; Río Chiquito – Altolindo; Río Chiquito – La Unión; Atalayas – Laureles; San Benito – Rincón del Vijúa; Marginal – Escuela de Atalayas; y Marginal – Escuela el Salitre.
2. Tramos entre Palo Solo – Guadualito; Bella Vista – Llano Lindo; y la Turua – Isla Turbayista.
3. Tramos entre Marginal – la Victoria; Vía Maní – San Lorenzo; y Escuela del DAS – los Guadales.
4. Tramos entre Marginal - Cuarto Únete; Cupiagua – Altos de Cupiagua; Únete – San Ignacia; San Miguel de Farallones – Puente Cusiana y San Miguel de Farallones – Upamena.

ESPECIFICACIONES

Las vías mencionadas deberán ser reglamentadas por la Secretaría de Obras Públicas, la cual se debe encargarse de establecer las condiciones técnicas necesarias para su construcción, así como para la construcción de puentes, pontones, cunetas y de las obras de arte que se requieran.

CAMINOS DE HERRADURA

Se definen como tales a los caminos rurales que haciendo parte de la red de vías de penetración, comunican las áreas más aisladas del municipio con las Vías Regionales. Estas corresponden en general a los tramos de los Carreteables que están en condiciones poco favorables para el desplazamiento de población, de bienes o de productos por causa de la falta de mantenimiento, o a tramos que no se han abierto con maquinaria.

TROCHAS

Son los caminos de menor rango cuya accesibilidad vehicular es mínima y que sirven para conectar las áreas rurales de sabanas más distantes a los desarrollos urbanos municipales. Generalmente no cumplen con ningún tipo de especificación técnica y mantienen un nivel de tráfico de población, de bienes y de productos mínima. (Mapa 14. Vías y Electrificación. M14VEL-EOT99)

3.10 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

A partir del Plan Maestro de servicios públicos del municipio de Aguazul, se debe plantear la prestación de los mismos en el área rural del municipio, de manera que sean una solución integral.

Los proyectos comunales se han caracterizado por ser soluciones individuales e independientes, sin responder a un proceso claro de racionalización y planificación.

Debe ser separado el componente infraestructura de la administración, manejo y cobro; Se propone la inversión en la infraestructura de parte del municipio y en adelante la administración, manejo, mantenimiento y cobro cargo de la comunidad a través de las juntas de acción comunal.

La racionalización debe partir de un estudio técnico para la construcción, mantenimiento y operación de los acueductos veredales, de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y la disposición de residuos sólidos, así como la identificación de áreas y condiciones de manejo, todo enmarcado dentro del concepto de cero afectación al medio ambiente.

El fortalecimiento de los centros poblados debe ser iniciado con la dotación completa de servicios públicos , especialmente Alcantarillado con sistemas de tratamiento, el Acueducto con sistemas de purificación y la disposición **final de residuos todos ellos enmarcados dentro de las normas ambientales vigentes.**

A nivel de soluciones individuales de vivienda rural se debe implementar un plan de construcción de Pozos sépticos, como una alternativa a la disposición de aguas servidas al aire libre.

3.11 SERVICIOS SOCIALES

3.11.1 EDUCACION

Lograr el 100% de cobertura en el área rural hasta el grado 9, con mejoras sustanciales en la calidad educativa, a través de una mejor sectorización del área rural, del plan de racionalización educativa y aplicando en principio los lineamientos trazados por el sector educativo en los foros municipales.

Es prioritario establecer los programas ecológicos activos y los principios básicos del desarrollo y producción sostenibles, a todos los niveles educativos, como el eje fundamental del Ordenamiento territorial.

Debe ser tenido en cuenta la Cobertura con la infraestructura física, la dotación necesaria, suficiente y moderna y, Planes, programas y proyectos educativos con énfasis en el medio ambiente y la identidad cultural y productiva del municipio.

En el Colegio del Charte, del municipio de Yopal, estudian muchos estudiantes de Aguazul, que pertenecen a veredas aledañas y aún al casco urbano; es conveniente un convenio interinstitucional para apoyar al colegio y mejorar la cobertura y calidad en este sector.

3.11.2 SALUD

Es un servicio que involucra diferentes aspectos como la vivienda, los servicios públicos y la prevención, variables que redundan en el mejoramiento de los indicadores de salud. Por ello se proponen de manera integral.

Es indispensable reforzar y continuar unos programas generales de educación y prevención en salud, como uno de los modos de disminuir la incidencia de enfermedades.

Esto complementado con las políticas de servicios públicos adecuados y un mejoramiento de la vivienda rural, permitirán disminuir en general la incidencia de enfermedades entre los pobladores del área rural y mejorar sus condiciones de vida.

3.11.3 RECREACIÓN Y DEPORTE

Por la dispersión de la población rural, es muy importante este factor de cohesión social.

En cuanto a la infraestructura física, se debe determinar si los campos deportivos son suficientes y en que veredas se deben construir y dotar zonas de recreación y deporte.

Se debe hacer énfasis en el aspecto recreativo para los habitantes de las veredas, mediante programas y eventos.

3.11.4 VIVIENDA

Como parte importante de los servicios sociales, del mejoramiento del hábitat y de los indicadores de salud, debe ser abordado desde una perspectiva integral. A partir de un censo, establecer el real estado en las áreas rurales y formular los proyectos y cobertura para suplir los déficit cualitativos y cuantitativos.

Los asentamientos urbanos definidos como zonas suburbanas, Monterralo, San José del Bubuy, Únete, Cupiagua, Puente Cusiana y Llanolindo, deben contemplar en sus planes parciales el mejoramiento y construcción de vivienda, como parte de la estrategia de fortalecer los centros poblados como articuladores entre el área rural y el área urbana.

La política de vivienda municipal debe a corto, mediano y largo plazo, reforzar la construcción, el mejoramiento y las unidades básicas en el área rural, primordialmente, pues en el área urbana estos déficit quedan muy cerca de ser resueltos en el inmediato plazo.

3.11.5 EMPLEO

La política de empleo tiene varios componentes para el sector rural. La primera es el impulso a la actividad agropecuaria, como la vocación y aptitud principal del suelo municipal; con un sector rural productivo, las familias pueden vivir y tener excedentes de ahorro e inversión.

La diversificación agrícola y ganadera, con la consecuente ampliación del espectro de producción.

Las asociaciones productivas, como la existente de lecheros o la recién constituida asociación de productores de Plátano y yuca, son fuente de empleo, en la manera que ayuden a mejorar la comercialización, los precios, la consecución de técnicas, tecnología e insumos de producción.

Una de las estrategias principales para el empleo, es la capacitación de diferentes estamentos en la creación de microempresas, empresas asociativas, cooperativas con el apoyo del sector público.